

ETICA DEL PERIODISTA

ARMANDO RAMÍREZ, REVISTA MEXICANA DE COMUNICACIÓN

La prensa está obligada a informar, investigar, analizar, trazar horizontes y a desarrollar sus tareas con objetividad, equidad, ética y racionalidad, así como a desterrar la rutina y otros vicios, consciente de la función social que desempeña.

Concebimos la objetividad como un método que permite reflejar la complejidad de la realidad por medio de la percepción científica de los hechos.

Quien esto escribe parte de que la información es la materia prima del periodista, quien debe procesar e investigar con agilidad pero con responsabilidad, antes de que llegue a la opinión pública.

Las posibles implicaciones de una información exigen que el periodismo desarrolle además su capacidad de análisis, es decir: buscar significados, alcances, límites y consecuencias.

En el ejercicio profesional del periodismo, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar la libertad de acceso de los periodistas a las fuentes de información, sin condicionamientos ni restricciones, ya que con censura y presiones sólo se genera una relación distorsionada entre autoridades y ciudadanos.

Joaquín Estefanía Moreira destaca que no se puede hablar de democracia "en ausencia de una prensa que no tenga garantías suficientes para desarrollar su labor".

Los medios de comunicación tienen, por su parte, la obligación de cumplir sus funciones de manera responsable y evitar trastocar sus funciones de comunicadores a manipuladores, como sucede con frecuencia.

La importancia de que los periodistas asuman su responsabilidad es que sin una información suficiente, se abona el terreno de la especulación, con una cauda de incertidumbre e irracionalidad en los juicios consecuentes.

Algunos autores ubican a la ética con los medios considerados de referencia, como se llama a aquéllos que logran cierto nivel de influencia en la sociedad, en vez de ubicarla con el ejercicio del periodismo. Otros le conceden un carácter estrictamente subjetivo, a merced de la voluntad y conveniencia del interesado.

La función social del periodismo radica en que los periodistas ejercen en nombre de la opinión pública --de la sociedad-- la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información, lo cual implica una responsabilidad moral y política, regulada por un código de ética profesional.
Concepto de ética

Los problemas éticos se caracterizan por su generalidad, lo cual los distingue de los morales de la vida cotidiana, que nos plantean situaciones concretas.

Ética es teoría, investigación o explicación de un tipo de experiencia humana o forma de comportamiento de los hombres y estudia una forma de conducta que los éstos consideran valiosa y, además, obligatoria y debida.

Ética proviene del griego "ethos" que significa "modo de ser" o "carácter", o sea forma de vida adquirida o conquistada por los hombres.

La explicación psicológica de la conducta humana permite comprender las condiciones objetivas de las acciones de los individuos y contribuye a entender su dimensión moral. Con su análisis de las motivaciones o impulsos irresistibles, la psicología señala cuando una acción humana escapa a una valoración o enjuiciamiento moral.

La ética mantiene estrecha relación con las ciencias cuyo fin es estudiar las leyes que rigen el desarrollo y la estructura de las sociedades humanas como la antropología social y la sociología.

Los antropólogos establecieron correlaciones entre la estructura social de una comunidad y el código moral que las rige, con lo cual se confirma que las normas éticas responden al régimen socioeconómico imperante.

El sistema socioeconómico imperante en México es el capitalismo, el cual se rige por la ley de la obtención del máximo beneficio posible con el mínimo de costo posible, y genera una moral egoísta e individualista que conlleva al afán de lucro.

La televisión constituye el medio en el cual más se pone de manifiesto que los criterios mercantiles se imponen por encima de la función social.

Aun cuando es poco asimilado entre los comunicadores sociales mexicanos, la credibilidad es su principal patrimonio y su fundamento está en el ejercicio responsable de su profesión.

La ética del ejercicio periodístico

Las iniciativas de regulación del ejercicio profesional del periodismo en México de la década de los setenta llevaron a la polarización de las posiciones, en especial entre editores y reporteros.

Algunos medios han optado por su propia regulación de la conducta de sus reporteros y han limitado la ética a normas internas que regulan la línea editorial particular, pero la mayoría carece de códigos de ética que les permita regular su relación con sus lectores, escuchas o televidentes.

Uno de los factores que sentaron las bases para una cierta independencia de los medios escritos en México fue la liberación de la importación de papel, otrora monopolio estatal, a través del cual se presionaba a los dueños de los periódicos y revistas para que se disciplinaran a la versión oficial.

La desincorporación de los canales de televisión abrió la posibilidad de romper con el monopolio de Televisa y abrió la existencia de una opción comercial más.

Tras la llegada a la presidencia de un presidente de un partido distinto al Revolucionario Institucional (PRI), que monopolizó el poder por más de 70 años, el gobierno mexicano se vio además obligado a establecer nuevas normas de relación entre las instituciones públicas y los medios de comunicación, en especial en lo referente al financiamiento.

En México, la información es para los dueños de los medios una mercancía que les sirve para incrementar sus lectores, escuchas o televidentes y los periodistas trabajadores asalariados que dependen de la venta de sus servicios profesionales.

Los menos interesados en promover la profesionalización del gremio periodístico son los dueños de comunicación, pues ello les podría significar el pago de mejores salarios y condiciones de trabajo en las redacciones, costos que no están dispuestos a cubrir.

Para Fidel Samaniego, "la prensa que estamos viviendo --consumo de minorías y atiborrada de declaraciones y poca información-- sobrevivió a las deformaciones: es una prensa que trata de sacar la cabeza".

En opinión de Mayté Noriega, el miedo a decir la verdad "es lo que más ha obligado a todos (los periodistas) a utilizar las palabras que usan los políticos" y "nos es que las palabras digan mentiras, no hay mentira en lo que se dice, simplemente ocultan la verdad, la disfrazan".

"La prensa de nuestros días, la radio, la televisión y las revistas, están plagada de impresiones, y se debe en parte a la falta de profesionalización de los periodistas y a la falta de especialización", asegura.

Carlos Monsivais considera que en los medios de comunicación mexicanos "se ha propiciado la mentira a gran escala, el ocultamiento de los datos, la tergiversación, el linchamiento moral programado de los opositores", entre otros males.

En la mayoría de las escuelas de periodismo de México, "la formación de los nuevos profesionales está reducida a aspectos técnicos y está despojada de contenido humanístico, ideológico, social e histórico".

En la concepción imperante en México, el periodismo se ha convertido en un relacionista público o un transmisor de noticias y la mayoría de las escuelas de periodismo a las de comunicación, en las cuales se pone énfasis en el manejo de equipos y empresas y se excluye a la ética de su programa de estudios.

Normas éticas básicas

Los primeros intentos de formular principios internacionales de ética datan de 1936, cuando la Unión Internacional de Asociaciones de Prensa emitió una declaración que estuvo lejos de reflejar de manera real el punto de vista de los periodistas activos que aún carecían de una organización gremial propia.

En 1948, a iniciativa de la Conferencia de la Organización de Naciones Unidas para la libertad de Informaciones emitió un segundo intento de código que sucumbió ante los embates de la "Guerra Fría", por lo que fue sobreesido en 1954 por la asamblea general de países.

La organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) emitió en 1978 una declaración de medios de comunicación masiva que dejó sin tocar el ejercicio profesional del periodismo.

Un año después, La Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP) aprobó en su II Congreso el Código Latinoamericano de Ética Periodística, que fue ratificado por organizaciones de más de 28 países de la región.

La Comisión Mac Bride establece en 1980 que los códigos éticos deben ser elaborados y adoptados por los mismos periodistas profesionales, sin injerencia gubernamental.

En 1983, la IV Reunión Consultora de Organizaciones Internacionales y Regionales de Periodistas Activos del Mundo adoptaron como un código de 10 principios de ética profesional, considerados como básicos.

El decálogo incluyó el derecho de los ciudadanos a una información verídica, la consagración de los periodistas a la realidad objetiva, la responsabilidad social e integridad profesional de los periodistas.

Otros de los puntos fueron el acceso y participación de la población en los medios de comunicación, el respeto a la vida privada y la dignidad humana, el respeto del interés de los lectores, oyentes y televidentes, así como el respeto a los valores universales y la diversidad de las culturas.

La eliminación de la guerra como medio para resolver los conflictos entre los países y la promoción de un nuevo orden de la información y la comunicación, también fueron incluidos como principios internacionales éticos del ejercicio profesional de los periodistas.

El código ético más consultado de los consultados es el de la Unión de Periodistas de Cuba, el cual contempla deberes y derechos, relación con las fuentes, relaciones con otros sectores de la sociedad.

El código es complementado con el reglamento, el cual incluye medidas disciplinarias, comisiones de ética y procedimientos.

Propuesta de carta ética

El autor de las presentes líneas considera que cualquier código de ética deberá contemplar por lo menos los siguientes aspectos:

- 1) El periodista asume su responsabilidad ante la sociedad y las repercusiones de su actuar, por lo que se compromete a recoger, procesar y transmitir la información en forma objetiva y científica.
- 2) El periodista está consciente del derecho de la sociedad a una información verídica y oportuna y velará porque este precepto sea respetado. El Estado está obligado a garantizar el acceso de los periodistas a las fuentes de información a fin de que el comunicador pueda cumplir con su función social.
- 3) El periodista velará porque su material informativo incluya los más variados aspectos de los hechos, incluso posiciones encontradas, a fin de que la sociedad cuente con los suficientes elementos de análisis de lo que acontece.
- 4) El periodista estará sujeto a las normas éticas de su profesión de manera independiente al cargo y lugar que ocupe en el proceso informativo, sin exclusión alguna.
- 5) El periodista se abstendrá de aceptar pagos, dádivas y otros tipos de prebendas que condicionen su actividad o el procesamiento de la información, pero tendrá derecho a percibir un salario digno.
- 6) El periodista respetará el derecho de las personas a la vida privada, a la dignidad y a la defensa, en caso de que la información atente contra la dignidad de las personas.
- 7) El periodista rechazará el principio de que el fin justifica los medios, por lo cual se abstendrá de utilizar medios ilícitos para conseguir información, así como de transmitirla a sabiendas de que dañará a personas inocentes.
- 8) El periodista promoverá la organización, la profesionalización y la solidaridad entre los profesionales de la información, por encima de las posturas ideológicas, políticas o religiosas.

9) El periodista apoyará y velará la defensa de los derechos humanos, la paz, la democracia, la justicia social, la cooperación internacional y el desarrollo sustentable de los pueblos y combatirá el racismo, la discriminación y la opresión de las personas.

Conclusiones

El reglamentar el ejercicio profesional del periodismo en México, constituye una idea muy compleja y va más allá de establecer un decálogo de normas a cumplir, a voluntad y sin compromiso alguno, por quienes ejercen como reporteros, redactores o editores.

La falta de normatividad ética del quehacer profesional de los periodistas está estrechamente vinculada a la dispersión profesional de los comunicadores sociales y a los múltiples intereses políticos de los dueños de los medios mexicanos.

Trabajadores de los medios de comunicación y practicantes de servicio social destacan que la materia de ética profesional está ausente de los programas de estudios de las escuelas de periodismo, privadas o estatales, universitarias o independientes.

Los periodistas con experiencia y recién egresados carecen de una identidad profesional y circunscriben la ética a un asunto de estricto carácter privado, individual y voluntario.

Entre veteranos la resistencia a la regulación se vincula al miedo a perder el sistema de prerrogativas que les permite tener privilegios y recursos adicionales.

Uno de las principales diques para la aplicación de la normativa deontológica en México lo representa la estructura de propiedad de los medios de comunicación en manos del duopolio televisivo y la conversión de la noticia en mercancía.

El ejercicio del periodismo depende además de ciertos intereses y valores sociales, sean reconocidos de manera abierta o estén aceptados como "una ideología por debajo de la cuerda".

Algunos autores establecen que la consciencia moral, como una de las manifestaciones de la consciencia social, es producto histórico-social, determinado por la estructura socio económico prevaleciente en un momento determinado.

El periodista es un factor importante del proceso informativo y su ética profesional está orientada al desempeño correcto de su labor, así como contribuir a la reducción o eliminación de las deformaciones.

La formación técnica del periodista profesional es importante, pero no podrá soslayar los aspectos ideológicos, políticos y sociales.

Se requiere que la formación periodística ubique a un profesional con una amplia cultura general, capacidad de análisis y de comprensión, adaptación a cada una de las nueva técnicas, destreza de investigación y profundo conocimiento del idioma.

En México, la censura previa por quien produce la información y por quien evita que siga su flujo normal, así como la censura posterior, son un agravio a la sociedad.

Al reducir la actividad de los medios de comunicación como un negocio, éstos terminan como elementos dependientes de los patrocinadores y como difusores de información filtrada o

tergiversada, por lo que medios como el teléfono, la conversación y el chisme popular y los rumores, adquieren importancia para conocer lo que pasa y es ocultado.

La oposición de los propietarios de los medios de comunicación se debe a que el reconocimiento del periodismo como una profesión les significaría la obligación de pagar mejores salarios y otorgar mejores condiciones laborales.

Como recursos para desacreditar los esfuerzos para establecer normas a la actividad profesional de periodistas, los opositores tratan de contraponerlas a la legislación de los medios de comunicación, al derecho a la libertad de expresión y al acceso a las fuentes de información. Aun cuando son campos diferentes, no se confrontan entre sí.

En su mayoría, el rechazo de los periodistas a la normativa ética se debe a la falta de una formación profesional, por lo que es necesario crear y mantener una clara consciencia de lo que es y significa la comunicación social, sus avances y compromisos, su trascendencia y limitaciones.

El establecimiento de un código de ética profesional entre los periodistas mexicanos está vinculado a la unificación del gremio de los comunicadores, a la creación de una organización representativa y a la reestructuración de los programas de estudio para la formación de periodistas, a todos sus niveles.

La profesionalización de los trabajadores de los medios de comunicación es la columna central de la identidad del gremio, ausente en la mayoría de los periodistas mexicanos, y es un factor decisivo para que se consolide una conducta ética que permita a la población a tener acceso a una información sustentada y que le los suficientes elementos para entender su realidad.

Con el establecimiento de las normas éticas, se hace necesaria la creación de mecanismos que garanticen su cumplimiento.

Un código de ética también puede ser un mecanismo de defensa gremial que ampare a los trabajadores de la información, a fin de que no sean obligados por los dueños de los medios a cumplir con tareas contrarias a esos principios.

Será el nivel de democratización que alcance la sociedad mexicana la que determinará el acceso de los diversos sectores sociales a los medios de comunicación y el nivel de consciencia de la función social que deben jugar.

Serán los mismos sectores de la sociedad los que deberán tomar consciencia de la función social de los medios y hacerla cumplir, en forma conjunta con las organizaciones gremiales de los periodistas.

Sólo el conocimiento y la aplicación irrestricta de un código ético podrá dotar al periodista -- independientemente de la función que cumpla en un medio de comunicación-- de los elementos para enfrentar cada día la tarea de informar, orientar, educar y entrenar, a fin de formar una opinión pública capaz de reaccionar como el momento histórico lo exija.